

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 19 de Marzo del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000067-2018-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000284-2018-SG/ONPE de la Secretaria General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando de visto, la Secretaria General comunica que por ausencia del titular de la Jefatura del Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, Yorlank Ángel Arenas Oviedo, por razones de salud, resulta conveniente encargar las funciones del despacho antes referido a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. Asimismo, se indica que el encargo de funciones se produce cuando un trabajador desempeña las funciones del titular ausente por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial encargando el despacho de la Jefatura del Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatorias; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; así como las contenidas en el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar al señor José Antonio Cornejo Gobetto, Asistente 1 - B de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario, con retención de su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura del Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaria General, por los días 19 y 20 de marzo del presente año, por las razones antes expuestas.

Regístrese y comuníquese.